



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-300-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, presenta el 25/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 4307, de fecha 25/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 78 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAs-290-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 4307, de fecha 25/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de TECPAN GUATEMALA, se realizó a través de Sesión Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 007-2023 de fecha 14/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 32,048, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano OSCAR LEONARDO AJCET AJQUIJAY, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, con el cargo de alcalde del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-300-2023

ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos (si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con número de gestión 814274 de fecha 24/03/2023, debidamente validada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal Titular 2, Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Titular 5, Concejal Titular 6, Concejal Titular 7, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de, Sindico Titular 3, Concejal Titular 8, 9 y 10, Concejal Suplente 4, VI) Con relación al Cargo de Concejal Suplente 3, se estableció que no presento documentación para la inscripción, motivo por el se emitió el listado de ampliación y modificación número 124/2023 de fecha 28/03/2023, debidamente notificado al representante legal con fecha 02/04/2023 y quien manifiesta que no presentara los documentos requeridos, autorizando se declare vacante al resolver con fecha 02/04/2023, VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 4307 de fecha 25/03/2023 del municipio de TECPAN GUATEMALA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206 , 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango del partido político,





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-300-2023

MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde: OSCAR LEONARDO AJCET AJQUIJAY, 2) Sindico Titular 1: EDWIN OSWALDO ARGUETA CALEL, 3) Sindico Titular 2: CANDIDO JUTZUTZ TETZAGUIC, 4) Sindico Titular 3: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución 5) Sindico Suplente 1: CANDIDO RODRIGUEZ GUAJAN, 6) Concejal Titular 1: MARCOS BATZ TUCUBAL, 7) Concejal Titular 2: FAUSTINO ALFONSO BALA GARCIA, 8) Concejal Titular 3, VICENTE NOJ VELASQUEZ, 9) Concejal Titular 4: JULIA MARIA AGUILAR GUITZ DE GUANTA, 10) Concejal Titular 5: BLANCA ESTLA TOXCON ALVARADO, 11) Concejal Titular 6: ROSA MANUELA MENCHU COLOP, 12) Concejal Titular 7: ZACARIAS LEONARDO GARCIA RIQUIAC, 13) Concejal Titular 8: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 14) Concejal Titular 9: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 15) Concejal Titular 10: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 16) Concejal Suplente 1: CARLOS GARCIA GARCIA, 17) Concejal Suplente 2: JULISA MARIA SANCHEZ MONTUFAR, 18) Concejal Suplente 3: VACANTE, de conformidad con el numeral VI de la parte considerativa de la presente resolución y 19) Concejal Suplente 4: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 4307 de fecha 25/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-300-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 16 horas, con 35 minutos, del día 02 del mes de abril del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

NOTIFIQUE A: LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-300-2023**, de fecha **dos de abril** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - José Miguel Ángel Coroy Culapa y, quien, enterado(a) de su contenido, SI firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

[Handwritten Signature]
F. [Handwritten Signature]

DPI: 1960 15669 0403

NOTIFICADOR:

[Handwritten Signature]

